



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 033 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 13 JUN. 2011

VISTO:

Los Oficios Nº 1004 y 1005-2011-OSINFOR-DSPAFFS, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitidos a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para gastos de supervisión a los Titulares de Permisos en Predios Privados y Comunidades Nativas en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos y Pucallpa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40º que señala en el numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces." 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo". 40.5 "No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces".

Que, los fondos solicitados cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nº 0501 y 0520-2011-OSINFOR; para la atención oportuna de los bienes y servicios para gastos de supervisión a los Titulares de Permisos en Predios Privados y Comunidades Nativas en el ámbito de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos y Pucallpa, a realizarse entre los días 13 y 30 de junio de 2011, resulta necesario que se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe a los responsables del manejo de los fondos.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM; y, con las



visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", por los importes y en el plazo de ejecución establecido entre el 13 y 30 de junio de 2011, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
LARRY PUENTE GANZ	28,342.00	IQUITOS
PERCY EDUARDO LOPEZ MUÑOZ	20,084.00	PUCALLPA

**Artículo 2º.-** Los responsables del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

**Artículo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41548, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	IQUITOS	PUCALLPA
2.3.11.11	4,380.00	3,100.00
2.3.13.11	8,112.00	3,000.00
2.3.13.13		384.00
2.3.15.31	40.00	40.00
2.3.15.41	60.00	68.00
2.3.18.12	200.00	100.00
2.3.199.199	200.00	72.00
2.3.21.21	200.00	2000.00
2.3.25.12	9,280.00	9,100.00
2.3.27.1199	5,870.00	2,220.00
<b>TOTAL</b>	<b>28,342.00</b>	<b>20,084.00</b>

Regístrese y comuníquese,



*Vilma Yolandá Mares Pastor*  
**Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR**  
 Jefe (e) de la Oficina de Administración  
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Miraflores, 09 junio del 2011.

OFICIO N° 1005-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Señora:

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR

Jefe (e) de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Presente.-

Asunto: Solicitud de Fondos por Encargo – Purus

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle autorización para la asignación de Fondos por Encargo, a nombre del Supervisor Forestal Ing. Percy Eduardo López Muñoz, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para la Supervisión motivada al Titular del Permiso N° 25-PUC/P-MAD-A-001-07, ubicado en la provincia de Purus, departamento de Ucayali, a realizarse del 15 al 25 de junio del 2011, cabe indicar que cuenta con su respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000520, emitida por la Sub-oficina de Presupuesto y conforme a la Solicitud de Servicio N° 092-2011-DSPAFFS y los anexos adjuntos

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez Director

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



OFICINA ADMINISTRACION OSINFOR

Prov. N° 1124

RNG/ykz

Van: 07 Pag.

A: JGC

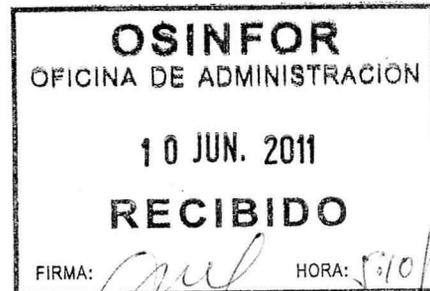
- CONTABILIDAD Y TESORERÍA (checked), LOGÍSTICA, RECURSOS HUMANOS, EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 10.06.2011

PARA: Trámite

respecto

V°B°



001

11.04.0

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000000520**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : JUNIO  
 FECHA DE DOCUMENTO : 10/06/2011  
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
 JUSTIFICACIÓN : Fondos por encargo para la realización de superviciones en el departamento de Ucayali, del 15 al 25 junio

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO Ofc 1002-2011-DSPAF

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

**0001 REBAJAS**

17 039 0080 0000 1078675 3166664 ACCIONES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO  
 0007 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE  
 1 00 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,084.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	6,764.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,100.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,100.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,100.00
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	3,384.00
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	3,384.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3,000.00
2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	384.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	108.00
2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	40.00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	40.00
2.3.1.5.4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	68.00
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	68.00
2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS	100.00
2.3.1.8.1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100.00
2.3.1.8.1.2 MEDICAMENTOS	100.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	72.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	72.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	72.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	13,320.00
2.3.2.1 VIAJES	2,000.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,000.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2,000.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	9,100.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	9,100.00
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	9,100.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	2,220.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	2,220.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	2,220.00

TOTAL	20,084.00
TOTAL CERTIFICACION	20,084.00
TOTAL NOTA	20,084.00



Presidencia del Consejo de Ministros  
 Organismo de Supervisión de los Recursos  
 Forestales y de Fauna Silvestre  
**OSINFOR**  
 DSPAFS

10 JUN 2011



**OSINFOR**  
 SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO

MANUEL FRANCO LESCAMP  
 JEFE (e)

Presupuesto y Planificación  
 Sello Y Firma



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Miraflores, 09 junio del 2011.

OFICIO N° 1004-2011-OSINFOR-DSPAFFS

Señora:

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR

Jefe (e) de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Presente.-

Asunto: Solicitud de Fondos por Encargo - Iquitos

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle autorización para la asignación de Fondos por Encargo, a efectos de atender los Gastos de Supervisiones a los Titulares de Permisos en las Comunidades Nativas y Bosque Local según el siguiente detalle: N° 16-LOR/L-MAD-SD-006-10 (Bosque Local Amazonas), N° 16-LOR/L-MAD-SD-007-10 (Bosque Local Santa Clara con Permiso), N° 16-LOR/L-MAD-SD-008-07 (Bosque Local Atenas con Permiso), N° 16-LOR/P-MAD-SD-001-10 (Nativa Pucayacu), N° 16-LOR/P-MAD-SD-016-08 (Comunidad Nativa Pijuyal y Anexo Nuevo Zapotal), y N° 16-LOR/P-MAD-SD-003-10 (Comunidad Nativa Santa Beatriz); ubicado en la provincia de Maynas, departamento de Loreto, lo cual se realizará del 13 al 30 de junio del 2011; a cargo de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, cabe indicar que cuenta con su respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000501, emitida por la Sub-oficina de Presupuesto y conforme a la Solicitud de Servicio N° 091-2011-DSPAFFS y los anexos adjuntos

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

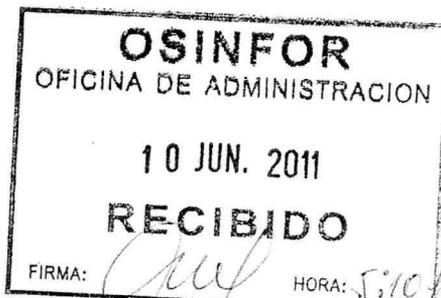


Ing. Rolando Navarro Gómez
Director
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



RNG/ykfz
Van: 13 Pag.

Form with checkboxes for CONTABILIDAD Y TESORERIA, LOGISTICA, RECURSOS HUMANOS, EJECUCION COACTIVA. Includes fields for A: Soci, FECHA: 10.06.2011, PARA: Tramite respectivo.



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000000501**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : JUNIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 08/06/2011  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : Supervisión a los titulares de superviciones a los titulares de permisos en las comunidades del 13 al 30 de junio a cargo de la OD Iquitos

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO  
N° DE DOCUMENTO Ofc 970-2011-DSPAF

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

**0001 REBAJAS**

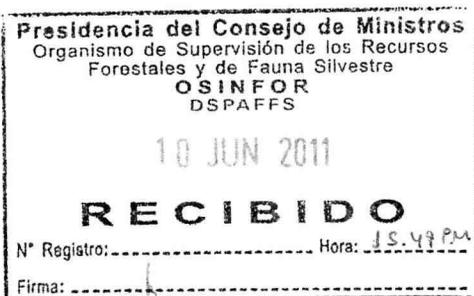
17 039 0080 0000 1078675 3166664 ACCIONES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO  
0007 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE

1 00 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,342.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	12,992.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,380.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,380.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,380.00
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	8,112.00
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	8,112.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8,112.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	100.00
2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	40.00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	40.00
2.3.1.5.4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	60.00
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	60.00
2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS	200.00
2.3.1.8.1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	200.00
2.3.1.8.1.2 MEDICAMENTOS	200.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	200.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	200.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	200.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	15,350.00
2.3.2.1 VIAJES	200.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	200.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	200.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	9,280.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	9,280.00
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	9,280.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	5,870.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	5,870.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	5,870.00

TOTAL	28,342.00
TOTAL CERTIFICACION	28,342.00
TOTAL NOTA	28,342.00



**OSINFOR**  
SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO  
Edu. MANUEL FRANCO LESCANO  
JEFE (c)

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma